

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 287/94, a instancia de Martínez y Aranda, Rosario, S.L., representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra doña María Carmen García Vera sobre reclamación de la cuantía de 333.791 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Cuarta: Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta y de conformidad con lo interesado, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997 y diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en situación procesal de rebeldía, que no fuera hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de la subasta

—Vehículo, clase camión furgón, marca Pegaso, modelo Ekus, tipo 100.45, con matrícula MU-2224-AC, que está matriculado en fecha 22-9-87, y es un furgón Isotermo, valorado en 445.000 pesetas.

Dado en Totana, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria Judicial.

Número 5793

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 562/96, a instancia de Hispamer, Servicios Financieros; Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Tasaciones del Sureste, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, declarados en rebeldía procesal en situación de paradero desconocido, habiendo sido su último domicilio conocido el sito en Murcia, calle Platearía, número 44, y en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros; Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, a pagar a la actora la cantidad de 151.676 pesetas de principal más los intereses al tipo del 2% mensual desde la reclamación judicial con imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, a interponer ante este Juzgado dentro del quinto día a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido Tasaciones del Sureste, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, libro el presente edicto en Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.